

**Mediaciones Sociales**

ISSN-e: 1989-0494

<http://dx.doi.org/10.5209/MESO.58406>EDICIONES  
COMPLUTENSE

## La LOC y la educación en principios mediante la mediación social ecuatoriana en las prácticas comunicativas digitales

Jorge Mora Fernández<sup>1</sup>; Fernando Ortiz<sup>2</sup>; Bolívar Ávila Solano<sup>3</sup>; Armando Romero Galarza<sup>4</sup>

Recibido: 11 de enero de 2017 / Aceptado: 28 de junio de 2018

**Resumen.** Esta investigación tiene como objeto el estudio de cómo la LOC, Ley Orgánica de Comunicación vigente, Registro Oficial No22, 25 junio 2013, está generando una influencia importante en el cambio social de las prácticas comunicativas digitales y el ciberperiodismo. El artículo recoge como la práctica de la LOC estableció el contexto comunicativo legal para el diálogo sobre derechos humanos, principios y valores democráticos en Ecuador. Para ello se observó metódicamente la primera página de diarios digitales ecuatorianos del periodo semanal del 12 al 16 Enero de 2015 para concluir como las noticias mantenían o no el respeto de los principios comprendidos en los artículos de la LOC. **Palabras clave:** Educomunicación, cibercultura, ciberperiodismo, comunicación digital, ciudadanía digital.

### [en] The LOC and the education in principles through the Ecuadorian social mediation on the digital communication practices

**Abstract.** This research goal is to study how the LOC, current Organic Law of Communication, Officially Register Number 22 of June 25, 2013, is generating an important influence in the social change of the digital communicative practices and in the cyber-journalism. This article collects how the practice of the LOC established the communicative legal context for the dialog about human rights, democratic principles and values in Ecuador. For this purpose it was methodically observed the first page of the Ecuadorian digital journals from the weekly period of January 12 to the 16 of 2015 in order to conclude what were the news that respected or not the principles that are compiled on the articles of the LOC.

**Keywords:** Edu-communication, cyber-culture, cyber-journalism, digital communication, digital citizenship.

**Sumario.** 1. Introducción: Principios, derechos y valores de la LOC para el cambio social en las nuevas formas de comunicación interactiva del periodismo digital en el Ecuador. 1.1. En el camino hacia las nuevas formas de comunicación interactiva. 1.2. Contexto del surgimiento de la LOC y sus principios éticos, derechos y valores para el cambio social. 2. Material y métodos. 3. Análisis y resultados.

1

Grupo en Medios y Artes Narrativas e Interactivas, Comunicación Social, UNACH, Universidad Nacional del Chimborazo, Riobamba, Ecuador. Center Arthur C. Clarke for Human Imagination, University of California San Diego y Laboratorio de Cultura Digital, Grupo UCM Museum I+D+C, Universidad Complutense de Madrid. [multiculturalvideos@gmail.com](mailto:multiculturalvideos@gmail.com)

2 Universidad de Cuenca – Ecuador  
[fernando.ortiz@ucuenca.edu.ec](mailto:fernando.ortiz@ucuenca.edu.ec)

3 Universidad de Cuenca – Ecuador  
[bolivar.avila@ucuenca.edu.ec](mailto:bolivar.avila@ucuenca.edu.ec)

4 Universidad de Cuenca – Ecuador  
[armando.romerog@ucuenca.edu.ec](mailto:armando.romerog@ucuenca.edu.ec)

3.1. Resultados Totales. 3.2. Resultados por categorías. 3.3. Resultados de las medias aritméticas por categorías. 4. Discusión y conclusiones. 5. Apoyos. 6. Referencias.

**Cómo citar:** Mora Fernández, Jorge; Ortiz, Fernando; Ávila Solano, Bolívar; Romero Galarza, Armando (2018). “La LOC y la educación en principios mediante la mediación social ecuatoriana en las prácticas comunicativas digitales”, en *Mediaciones Sociales*, 17, 117-133.

#### **Notas bibliográficas autores:**

Mora Fernández, Jorge es Investigador y Creador de Proyectos de Medios y Narrativas Interactivas y Transmedia desde hace 17 años, Docente Investigador de la Facultad de Comunicación y Artes Audiovisuales, UDLA, Universidad de las Américas, Quito, Ecuador. Fundador y Co-director de los Grupos de Investigación Interinstitucionales Grupo en Medios y Artes Narrativas e Interactivas, NAICECD I+D+C+i, Comunicación Social, UNACH, Universidad Nacional del Chimborazo, CICNETART I+D+C, [www.cicnetart.org](http://www.cicnetart.org) y NEUROSYNAPSIS, [www.neurosynapsis.org](http://www.neurosynapsis.org), Universidad de Cuenca, *Researcher Affiliated del Center Arthur C. Clarke for Human Imagination, University of California San Diego*, <http://imagination.ucsd.edu/>, e Investigador Asociado del Laboratorio de Cultura Digital y Grupo UCM Museum I+D+C, <https://www.ucm.es/gi5068/>, Universidad Complutense de Madrid.

Ávila, Bolívar es docente de la Carrera de Comunicación de la Universidad de Cuenca – Ecuador, integrante del Grupo de Investigación CICNETART I+D+C, dedicado a la Línea de observación de los principios, valores y postulados éticos que expresadas en la Ley Orgánica de Comunicación y en la Constitución ecuatoriana.

Fernando Ortiz nace en Sucúa provincia de Morona Santiago en 1968. Cumplió la función de Decano de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación en la Universidad de Cuenca durante el 2014-2015. Comunicador social, docente y periodista por excelencia, ha elaborado varios trabajos de investigación a beneficio de la Universidad de Cuenca; en el 2010 fue Subdecano de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación en la Universidad de Cuenca, es co-director del Grupo –CICNETART–, con el fin de incentivar el aprendizaje y desarrollo de las nuevas áreas de comunicación social e hipermedia.

Romero, Armando es graduado como Ingeniero Comercial en la universidad de Cuenca – Ecuador, y especialista en Gestión Financiera para Pymes. Actualmente trabaja como investigador en el Grupo de Investigación Empresarial GIE, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la misma universidad.

## **1. Introducción: Principios, derechos y valores de la LOC para el cambio social en las nuevas formas de comunicación interactiva del periodismo digital en el Ecuador**

### **1.1. En el camino hacia las nuevas formas de comunicación interactiva**

El proceso evolutivo de convergencia transmedia (Scolari, 2013) ha dado origen a los cibermedios, los medios tradicionales instalados en Internet, los medios nativos y los medios en redes digitales. Una simbiosis de la que está surgiendo un nuevo modelo de comunicación: el modelo de comunicación interactiva. (Cebrián 2009, p. 16).

Los medios tradicionales están siendo los que mejor se adaptan a los nuevos lenguajes, formas de expresión, y modalidades narrativas. Balding, (2000) ha dicho: “Internet no ha puesto en crisis a los periódicos, sino que, por el contrario, los ha hecho crecer”. (Morales M, 2005, p 89.)

En el contexto de este proceso evolutivo se sitúa la información y los medios, objeto de nuestro estudio. Este trabajo procura estudiar la influencia de la LOC, Ley Orgánica de Comunicación, en el cambio social de las prácticas del periodismo digi-

tal de algunos periódicos ecuatorianos: El Mercurio, El Universo, El Comercio, El Telégrafo, establecidos desde hace años, Ecuador Inmediato, primer periódico puramente digital del Ecuador, y Crudo Ecuador, publicación Web satírica de opinión personal o de un grupo ciudadano. También se contrastaron las mismas noticias con alguna prensa internacional digital como El País, Pijama Surf, El Mundo, ABC, La Prensa, WebIslam, Aljazeera, El Nacional y RTVE.

El objeto de estudio fue observar el respeto o no de los principios comprendidos en los artículos de la LOC, en la noticia más importante de primera página de estos diarios digitales durante el periodo semanal comprendido entre el lunes 12 y el viernes 16 de Enero del 2015. El objetivo final era observar como los principios y valores establecidos en la LOC sirven para el cambio social en las prácticas de periodismo digital y para observar como dicho cambio y principios pueden servir al desarrollo de la ciudadanía digital para ejercer el derecho a una información veraz, libre, participativa y alternativa a las fuerzas mediáticas establecidas, así como para construir expresiones digitales ciudadanas más interactivas y transmediáticas.

## **1.2. Contexto del surgimiento de la LOC y sus principios éticos, derechos y valores para el cambio social**

La Ley de Radiodifusión y Televisión ecuatoriana que procede del año 1975, con reformas hasta el año 2009, y otras normas colaterales fueron configurando un sistema monopólico de medios fuertemente vinculado con los grupos de poder económico y financiero nacional. En el marco de la línea de la teoría del autoconocimiento de masas (Castells, 2009, 2001) podemos hacer un ejercicio de descripción inicial en el que la estructura y carácter de la comunicación social en el Ecuador, en el periodo previo a la Asamblea Constituyente para la Constitución del 2008, puede resumirse en el concepto de la preexistencia de un poder mediático dominante.

Con la Constitución de Montecristi, del año 2008 y la promulgación de la LOC, Ley Orgánica de Comunicación vigente, Registro Oficial No 22 de 25 de junio del 2013, se establecieron las bases, para los ecuatorianos, de un sistema de información y comunicación que defiende importantes derechos humanos, principios y valores democráticos. Posteriormente, el poder político actual ha ido consolidando una estructura mediática favorable a la aplicación de la LOC y una regulación que enfrenta día a día al anterior poder mediático, componente de las fuerzas de oposición en el país. Esto ha provocado una confrontación de fuerzas, por un lado el Estado reforzando la aplicación de la LOC y por otro los medios de comunicación, autodenominados independientes.

La LOC “tiene por objeto desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente”, el contenido de la ley engloba todo tipo de información u opinión que se reciba, publique o difunda a través de los medios de comunicación social, tales como las empresa u organizaciones de carácter público, privado y comunitario o personas que utilicen diferentes medios de difusión como radio, televisión, prensa escrita, y cuyos contenidos puedan ser replicados por medio de internet; la ley no regula la información u opinión emitida a modo personal por medio de internet (Asamblea Nacional Constituyente Ecuador, 2013). Esta Ley Orgánica de Comunicación surge en el contexto histórico político de procurar garantizar desde el Estado de la República del Ecuador una comunicación clara y veraz de los medios de comunicación a sus ciudadanos, evitando el amarillismo, la persecución mediática y otros intereses socio-económicos. Intereses

particulares con los que los propietarios o empresarios financiaban o financian los medios de comunicación privados mediando y manipulando la información para sus propios fines vulnerando los derechos ciudadanos a una comunicación veraz.

En lo referente al efecto y cumplimiento de los derechos establecidos en la ley, estos pueden ser exigidos por todas las personas ecuatorianas y extranjeras que residan de manera regular en el territorio nacional. Los principios y derechos de la LOC están fundamentados en normas deontológicas que deben ser cumplidas por todas las personas naturales o jurídicas que participen en procesos comunicacionales, los cuales se refieren a la dignidad humana, respeto a grupos de atención prioritaria, concernientes al ejercicio profesional y los relacionados con los medios de comunicación social, (Asamblea Nacional Constituyente, 2013). A su vez, la jurisprudencia iberoamericana categoriza a la libertad de expresión como un derecho expresado en dos dimensiones, la primera se refiere a una dimensión individual en donde cada persona expresa sus propios pensamientos, ideas e información; la segunda dimensión se relaciona a una dimensión colectiva o social, en la cual la sociedad tiene derecho a gestionar y recibir cualquier tipo de información, (Organización de los Estados Americanos, 2010).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, manifiesta que la disposición establecida se representa a la expresión de las personas en todas sus formas y manifestaciones por cualquier medio de comunicación; además se indica que las acciones y manifestaciones deben estar acorde a los principios del pluralismo democrático, (Botero, Guzmán, Jaramillo, & Gómez, 2017).

Este análisis resulta importante habida cuenta que Ecuador hace parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos desde 1997 y que la LOC debe asegurar el cumplimiento de los artículos 1.1 y 2 de dicho instrumento

En este contexto cambiante, complejo y polémico no pueden pasar inadvertidas las nuevas expresiones informativas y de comunicación social ciudadana. Con la llegada del Internet ha surgido una nueva sociedad, una sociedad en red, una sociedad digital, la comunidad virtual (Moreno A., y Suárez C. 2010). Los nuevos media y el Internet constituyen el espacio propicio para el ejercicio de estas nuevas manifestaciones de comunicación. Por otra parte, creemos que está presente también un conjunto cada vez mayor de ciudadanos que aspiran a una información crítica, más ecuánime y veraz, voces comprometidas con las causas humanas de los pobres y excluidos, maltratados, discriminados, que se enfoquen en proveer de diversos puntos de vista a los hechos que acontecen en el día a día, y de una discusión pública propositiva por soluciones constructivas para los principales problemas nacionales.

Ante este emergente cambio social motivado por el surgimiento de la LOC que está suponiendo cambios en las prácticas del periodismo digital creemos esperamos que también ayude a evolucionar en prácticas informativas ciudadanas más activas en procurar la diversidad de información (Humanes, 2001; Dinges, 2013). Fuentes de información que diversifiquen el encuentro de fuerzas duales entre Estado y medios de comunicación establecidos, y que sirva para seguir enriqueciendo la diversidad de puntos de vista y redireccionar las energías de la confrontación dual hacia mejorar la calidad y pluralidad de la información ciudadana que respete principios de la LOC y que sirva a la educomunicación.

## 2. Material y métodos

El objetivo principal de este estudio ha sido el desarrollo de un modelo de análisis alternativo para examinar el respeto o no de los derechos y libertades de la LOC en los medios digitales ecuatorianos, en contraste con extranjeros, y la influencia de la LOC en el cambio social de las practicas comunicativas digitales de los medios de prensa ecuatorianas de mayor influencia. Como objetivos secundarios complementarios se establecieron el identificar cuales son los medios digitales y noticias de los analizados que respetan más, menos o son más neutros a los principios de la LOC, así como observar como ésta ley influye también en la práctica del periodismo digital ciudadano.

Esta investigación partía de la hipótesis principal de que la promulgación y vigencia de la LOC, Ley Orgánica de Comunicación de 2013, está sirviendo como fuerza sugerente para el cambio social en la práctica periodística de los medios digital por la fuerza en sus contenidos éticos de principios y derechos humanos. La LOC ha propuesto un cambio fundamental en la práctica del periodismo ecuatoriano: la construcción del relato periodístico desde un enfoque de derechos. Como hipótesis secundarias se plantearon que el respeto de la LOC se aplica en la practica periodística ecuatoriana pero es lento debido a que las estructuras tradicionales impiden el avance aplicativo de dichas normas así como que hay algunos principios que son más respetados que otros y tienen que ver con las idiosincrasias culturales. Se tuvieron en cuenta las líneas teóricas de la comunicación digital (Orihuela, 2003, 2006, 2011), la cibercultura (Levy, 2007) y la convergencia, cybermedios y periodismo digital (Salaverría, 2006, 2007; Cabrera, 2010) para generar una metodología original pero bien documentada para crear modelos contrastados de análisis cualitativo y cuantitativo. Sin embargo, planteamos varios modelos originales dado que en el campo de la comunicación digital hay cambios en las estructuras comunicativas que afectan las prácticas y estudios de la comunicación (Scolari, 2008) lo cual supone para la investigación ir generando nuevos métodos para investigar su complejidad y en este caso el cambio social que genera.

Inicialmente estos modelos se basaron en el contraste de la LOC con la declaración de los derechos humanos de la ONU, para la preselección de los artículos de la LOC, y modelos originales, cualitativos y cuantitativos, para observar el nivel de influencia de la LOC sobre el cambio social de las prácticas periodísticas digitales en el Ecuador, dada la reciente existencia de la promulgación de la LOC en el 2013 no habían estudios ni modelos científicos previos. La metodología, muestras y muestreos empleados siguieron el siguiente proceso científico y orden lógico:

- 1) Para seleccionar los principios representativos de la LOC se generó un modelo en forma de tabla, Tabla 1, que cruzaba los datos de las descripciones de los derechos humanos fundamentales incluidos en los artículos de la LOC con los derechos universales sistematizados en una recopilación de la ONU que incluye el sistema Europeo, Americano, Africano y Español (García, 2014). Se pudo encontrar que la LOC incluye los derechos constitucionales y los de los tratados, convenios, pactos e instrumentos internacionales de derechos humanos en comunicación. Este contraste de información nos permitió dar a estos principios una consolidación y una caracterización descrip-

Tabla 1. Resumen del modelo de análisis comparativo de los principios y derechos humanos fundamentales de la ONU contenido s en los artículos y derechos de la LOC.

| Principios de los Derechos Humanos.<br>Fuente ONU    |                                                                     | Artículos de la LOC, Ley Orgánica<br>de Comunicación |       |          |           |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------|----------|-----------|
|                                                      |                                                                     | Art.1                                                | Art.2 | Art.3... | ...Art.57 |
| <b>A. Derechos Civiles y Políticos</b>               | A.1 A la Vida                                                       |                                                      |       |          |           |
|                                                      | A.2. A la integridad Personal                                       |                                                      |       |          |           |
|                                                      | A.3. Igualdad                                                       |                                                      |       |          |           |
|                                                      | A.4.Libertad...                                                     |                                                      |       |          |           |
|                                                      | ...A.10. Derechos Detenidos y Presos...                             |                                                      |       |          |           |
| <b>B. Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b> | B.1. Regulación Genérica...                                         |                                                      |       |          |           |
|                                                      | ...B.22. Sobre la Moral y los valores Tradicionales de la Comunidad |                                                      |       |          |           |

Fuente: Elaborado por los autores.

tiva más amplia y más objetiva de sus conceptos para poder analizarlos en las noticias y periódicos digitales ecuatorianos. Igualmente se pudo seleccionar y sintetizar los 57 artículos de la LOC más representativos de los principios éticos y los derechos humanos universales, que fueron los primeros elementos de la muestra a observar en las noticias y medios digitales ecuatorianos.

- 2) A continuación se seleccionó aleatoriamente una muestra, para evitar influenciarla, de cinco días comprendidos desde el 12 al 16 de Enero del 2015, con un total de 38 noticias de primera página, en cinco periódicos ecuatorianos: El Universo, El Comercio, El Telégrafo, El Mercurio de Cuenca, Ecuador Inmediato, primer periódico nativo digital del Ecuador, y una página periodística satírica de aceptación popular, titulada: Crudo Ecuador. Se seleccionaron también nueve noticias semejantes de nueve medios internacionales, para contrastar externamente la práctica de principios de la LOC. El criterio de muestreo a la hora de elegir los periodicos fue su fuerte influencia, visitas y difusión en redes de comunicación social.

Paradójicamente durante esa semana la noticia predominante en la primera página de dichos periódicos fue una noticia que conmovió al mundo: el atentado criminal a los caricaturistas del semanario satírico francés Charlie Hebdo, ocurrido el 7 de enero en París, por publicar viñetas satíricas de Mahoma, y defender la libertad de expresión con imágenes y expresiones ofensivas a criterio algunas creencias religiosas.

- 3) Posteriormente para cumplir con el objetivo principal se desarrolló un modelo de análisis cualitativo y cuantitativo basado en uno de valores aparecidos en narrativas interactivas desarrollado por Mora (2009) para cruzar y

Tabla 2. Resumen gráfico del modelo lógico de análisis donde se cruzaron 57 artículos de a LOC con las 38 noticias de diarios digitales.

| Noticias por Día y Diario            | Artículos de la LOC |          |          | Totales + | Totales – | Totales Neutros |
|--------------------------------------|---------------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------------|
| N1                                   | Art1                | Art.2... | ...Art57 |           |           |                 |
| N2...                                | 1                   | 0        | 1        | 2         | 0         | 1               |
| ...N38                               | 0                   | - 1      | -1       | 0         | 2         | 2               |
| Totales de Artículos +, – y neutros. |                     |          |          |           |           |                 |

Fuente: Elaborado por los autores.

observar las noticias que respetaban, o no, a cada uno de los principios contenidos en los 57 artículos seleccionados de la LOC. Las descripciones y observaciones de la práctica de dichos principios se basaban en las descripciones concluidas en la selección y el contraste de los 57 artículos de la LOC con las diversas declaraciones internacionales de los derechos humanos y las definiciones de los valores estandarizadas y encontradas en los diccionarios de la RAE, Cabanellas, de ciberperiodismo (Díaz Noci y Salaverría, 2003) y Wikipedia. Para objetivar aún más el análisis de si en las noticias se respetaban o no dichos principios, o no se tenían en cuenta, se aplicaron los siguientes criterios de la Tabla 2 discriminados en tres variables.

Este modelo dio lugar a analizar 2166 cruces de variables sobre la práctica positiva, negativa y neutra de los valores contenidos en la LOC en dichas noticias, resultado de la aplicación de los 57 principios de los artículos de la LOC a 38 noticias.

- 4) Para obtener el análisis de los resultados y los datos más representativos se realizó una metodología de estadística descriptiva generando varias frecuencias y porcentajes de inferencia total de cada grupo de artículos, positivos, negativos o neutros, obtenidos según las calificaciones dadas en el cruce de variables. Con todo se obtuvieron tres grupos categorizados como artículos respetados, artículos irrespetados y artículos no considerados en las noticias del análisis.

3. Análisis y resultados

En esta sección se procede a la descripción detallada del análisis de los resultados obtenidos en los puntos 3 y 4 de la metodología de análisis de los principios de la LOC y como se obtuvieron los resultados finales siguiendo los siguientes pasos:

- a) Se dio una puntuación a cada situación encontrada en el cruce de información de cada una de las noticias de análisis con cada uno de los artículos analizados. Se analizaron noticias en las que se dan los siguientes valores a las variables según describe la Tabla 3.

Tabla 3. Criterios de calificación, para artículos presentes en las noticias.

| Criterio de calificación  |                   |
|---------------------------|-------------------|
| Aspecto                   | Calificación dada |
| Artículos respetados      | Uno (1)           |
| Artículos irrespetados    | Menos uno (-1)    |
| Artículos no considerados | Cero (0)          |

Fuente: Elaborado por los autores.

La presencia positiva explícita del principio de dicho artículo significaba que hay una conciencia y práctica de los principios contenidos en la LOC. Una presencia negativa que se faltaba al principio observado. Si tenía valor neutro la noticia observada no trataba esos temas o no era posible observarlo.

- a) Se realizó el conteo de las puntuaciones dadas en cada caso y se totalizó los valores de los artículos respetados, irrespetados y no considerados.
- b) Se estableció medias aritméticas del total de los conteos obtenidos en cada caso, ya sea del total de artículos respetados, irrespetados y no considerados o ya sea del total de noticias que respetaron, irrespetaron o no consideraron cada uno de los artículos.
- c) Se realizó un conteo del total de cada una de las puntuaciones dadas a cada artículo o noticia que estaban por encima de la media aritmética en cada caso.
- d) Una vez establecidos los totales de puntuaciones mayoritarias, se infirió el porcentaje que representa cada una del total de la muestra considerada para el análisis.

3.1. Resultados Totales

Para responder al objetivo principal se analizaron 2166 posibilidades, 38 noticias por 57 artículos de la LOC seleccionados, de que cada artículo se respetara, no se respetara, o fuera neutro. Los resultados contrastados se resumen en Tabla 4 y 5.

- Los resultados totales mostraron que en 975 ocasiones las noticias respetaron los derechos de los artículos de la LOC. Se puede ver que hay una tendencia mayoritaria a irrespetar los derechos de la LOC dado que se han respetado de las 2166 posibilidades el 45 % de ocasiones.
- Los resultados totales mostraron que en 62 ocasiones las noticias no respetaron los principios de los artículos de la LOC, de las 2166 posibilidades. Se puede ver que hay una tendencia minoritaria a irrespetar los derechos de la LOC dado que solo se ha irrespetado el 2,86% de ocasiones.
- Los resultados totales mostraron que en 1129 ocasiones las noticias no tuvieron en cuenta los principios de los artículos de la LOC, de las 2166 posibilidades analizadas, que en cada noticia se respetara el principio, no se respetara o fuera neutro. Se puede ver que hay una tendencia mayoritaria a no tener en cuenta los derechos de la LOC dado que de las 2166 posibilidades, el 52.12% de las posibilidades no lo tuvieron en cuenta.

Tabla 4. Resumen de los resultados de la clasificación de artículos según fueron respetados o no, o no considerados.

| <b>Total + : Principios Respetados</b> | <b>Total - : Principios Irrespetados</b> | <b>Total 0 : Principios Neutros</b> | <b>TOTAL</b> |
|----------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 975                                    | 62                                       | 1129                                | 2166         |

Fuente: Elaborado por los autores.

Tabla 5. Resumen de los principios respetados o no y neutros en la totalidad de noticias.

|                                            | <b>Cantidad de Principios</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Principios respetados en su totalidad      | 5                             | 8,77%             |
| Principios irrespetados en su totalidad    | 0                             | 0,00%             |
| Principios no considerados en su totalidad | 12                            | 21,05%            |
| Total principios considerados              | 57                            |                   |

Fuente: Elaborado por los autores

A continuación se resume en la Tabla 5 la observación de la cantidad de principios que fueron respetados, irrespetados y neutros en la totalidad de noticias.

Se puede observar que no hay ningún principio de los artículos de la LOC que consistentemente se irrespete del total de 38 noticias analizadas, son 12, 21,05% de los 38 que no son considerados y sólo 5, 8,77% de los respetados. Por lo tanto se puede inferir que no hay principios que completamente se irrespeten pero tampoco hay un respeto constante y son mayormente no tomados en cuenta.

Del total de 57 artículos analizados en un total de 38 noticias, correspondientes a los derechos humanos, el 8,77% de los mismos es respetado, representando una cantidad de 5 artículos, de manera total dentro de las 38 noticias analizadas, no existe ningún artículo que sea irrespetado de manera total en las noticias, 0%, y el 21,05 % no son considerados en ninguna noticia que representan una cantidad de 12 artículos. Por lo tanto aunque se están cada vez respetando más y hay una tendencia a tener en cuenta los artículos de la LOC aún hay una mayor tendencia a no ser considerados.

En cuanto a las noticias más representativas que respetaron la mayor cantidad de artículos, podemos dar a conocer los siguientes detalles: 1) En 31 ocasiones la noticia del día lunes 12 de enero; diario Ecuador Inmediato, respetó principios de la LOC. 2) En 30 ocasiones dos noticias del día lunes 12 de enero de los diarios El Universo y El Telégrafo respetaron principios. 3) En 29 ocasiones las noticias del día lunes 12 de enero, diario El Comercio; del día martes 13 de enero, diario El Comercio y del día viernes 16 de enero, diarios El Comercio y El Mercurio.

A nivel de una publicación ciudadana independiente en 33 ocasiones la noticia del día viernes 16 de enero, publicación Crudo Ecuador, respetó los principios de la LOC. Aunque en los dos primeros días era la que tenía menos que el resto, 21 ocasiones.

En cuanto a las noticias más representativas que irrespetaron la mayor cantidad de artículos, podemos dar a conocer que los diarios nacionales ecuatorianos son más respetuosos de los derechos y principios de la LOC en contraste que con los noticieros extranjeros tomados de muestra y en orden de más irrespetuosos a menos, de rango entre 7 y 4 noticias que irrespetaron: RTVE, El Mundo, Pijama Surf, El País y Web Islam respectivamente. De los nacionales se irrespetaron en 5 ocasiones artículos de la LOC por el diario ciudadano digital de opinión Crudo Ecuador. El que menos irrespetó de los analizados es El Mercurio que lo hace en una sola ocasión y Ecuador Inmediato que no aparece que irrespetó ningún artículo en las noticias analizadas.

En contraste las noticias más representativas que no consideraron la mayor cantidad de artículos en 35 ocasiones las noticias de los diarios: Ecuador Inmediato y El Mercurio del día jueves 15 de enero que paradójicamente fueron los diarios que menos irrespetaron. Seguido por otros dos que también fueron de los menos irrespetuosos de los artículos de la LOC, El Comercio y El Universo y también Web Islam que de los internacionales fue el menos irrespetuoso.

### 3.2. Resultados por categorías

Para responder a los objetivos secundarios se observaron los resultados del análisis de los artículos que fueron respetados en el total de noticias analizadas.

Los resultados del análisis estadístico indicaron que los artículos más respetados fueron: 1) En 38 ocasiones fueron los artículos 16 que trata el principio de transparencia, el 29 que trata la libertad de información, el 42 sobre el libre ejercicio y profesionalidad, el 10.4.i sobre asumir responsabilidades, el 10.3.e-39 sobre la cláusula de conciencia. 2) Respetados en 37 ocasiones fueron los artículos 10.1 de respeto a la honra, 10.1.b. de abstención de contenidos discriminatorios, 10.3.c de abstenerse de obtener información por métodos ilícitos (cámara oculta), 10.3.d. de evitar el tratamiento morboso de la información, 10.3.k de derechos de autor y normas de citas. 3) En 36 ocasiones fueron los artículos 10.3.a y b-22 sobre información veraz: verificación, oportunidad, contextualización y contraste, precisión, no tergiversación de la información, 10.4.a-17 de libertad de expresión con responsabilidad, 13. principio de participación, 71 información como servicio público responsable y de calidad, 10.2.b abstenerse de identificaciones que atenten contra dignidad y derechos. 4) Respetados en 35 ocasiones fue el artículo 71.2. sentido crítico. Hubo en total 44 derechos que se han respetado de los 57 seleccionados de la LOC de 38 noticias. De éstos 18 derechos han sido respetados más de 34 veces. Por ello se puede afirmar que hay una tendencia mayoritaria a respetar los derechos arriba señalados en los medios y noticias analizadas, 29 noticias de las 38 de medios ecuatorianos. En este sentido si se puede inferir que estos derechos de la LOC tienden a ser respetados por los medios digitales ecuatorianos. Para motivar un mayor cambio social en la práctica del resto de principios cabe cuestionarse mecanismos para incentivar la práctica de los derechos respetados en menor medida.

Los resultados del análisis estadístico de artículos más irrespetados se resumen en el total de noticias que indicaron: 1) En 10 ocasiones el artículo 71.1 Respetar y promover derechos. 2) En 7 ocasiones el 10.4.c presunción de inocencia 3) En 5 ocasiones el 71.8 diálogo unidad e igualdad en la diversidad, el 71.5 paz y seguridad y el 36 derecho a la comunicación intercultural y plurinacional. 4) En 4 ocasiones el 71.9

Integración, el 71.4. encuentro y diálogo para resolución de conflictos y el 14 principio de interculturalidad. Hay en total 19 artículos de derechos que no se han respetado de los 57 seleccionados de la LOC de 38 noticias. De éstos sólo uno, el 71 de respetar y promover derechos, ha sido irrespetado 10 veces y el 10.4.c de presunción de inocencia fue irrespetado en 8 ocasiones. Sería interesante el estudiar los principios no respetados para ver como se puede incentivar su respeto así como las connotaciones en la comunicación social, política y ciudadana de que no se respeten dichos derechos.

Los resultados del análisis estadístico indican que los artículos mayormente no considerados, que se resumen aquí, en el total de noticias indicaron: 1) En 38 ocasiones los artículos 44 derechos laborales de trabajadores de medios de comunicación, el 35 derecho de acceso universal a Tics, el 10.2. derecho a la imagen y privacidad adolescentes en conflicto con ley penal, el 10.2.f contenidos atentatorios contra la dignidad de adultos mayores, 10.2.c evitar burlas de discapacidades, 10.1.c respeto a la intimidad, 10.2.a no incitar a la imitación peligrosa para la salud, 10.4.h no difusión irresponsable con el ambiente, 10.4.b-23 derecho a la rectificación, 11 principio de acción afirmativa y 24 derecho de réplica. 2) En 37 ocasiones los artículos 43 Composición laboral equitativa y paritaria en MC nacional, el 37 Derecho de las personas con discapacidad al acceso a la comunicación, el 33 y 34 derecho a crear medios de comunicación y derecho de acceso a frecuencias, el 32 protección integral de niños, el 71.7 impedir la publicidad engañosa y que atente a derechos y el 71.10 educomunicación. 3) En 36 ocasiones los artículos 10.3.h- 40-41 reserva de la fuente y secreto profesional. 4) En 34 ocasiones los artículos 31 derecho de protección a la comunicación personal, el 28 obligación de entregar copias de programas o impresos, el 27 tratamiento equitativo de la información judicial, el 15 principio del interés superior de niños y el 10.4.j-z26 de linchamiento mediático. Hay en total 46 derechos que no son considerados de los 57 seleccionados de la LOC de 38 noticias. De éstos, 11 derechos no han sido considerados en ninguna noticia de las 38. Por ello se puede afirmar que hay una tendencia mayoritaria a no tener en cuenta los derechos arriba señalados en los 15 medios y 38 noticias analizadas, 29 noticias de medios ecuatorianos. En este sentido si se puede inferir que estos derechos de la LOC tienden a ser no tomados en cuenta por los medios digitales ecuatorianos.

### 3.3. Resultados de las medias aritméticas por categorías

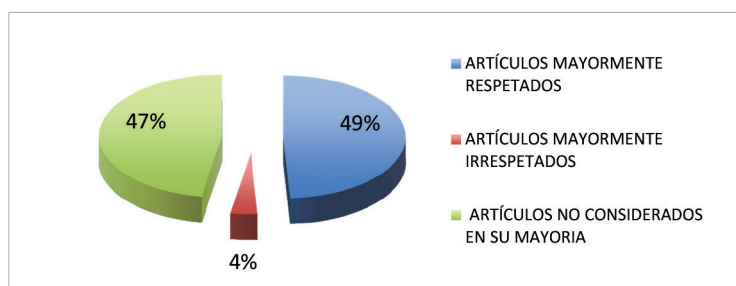
Para continuar observando el objetivo de si se respetan o no en la mayoría de las noticias los principios de la LOC, y confirmar si se cumplen las hipótesis establecidas de la influencia de la LOC en el cambio social de la práctica del periodismo en Ecuador, se categorización los derechos de los artículos LOC que mayormente, por encima de la media aritmética, se respetaron, se irrespetaron o no se consideraron. Quedando de la siguiente forma que señala la Tabla 6.

Como se puede observar de forma general la media y el porcentaje de principios de la LOC respetados en las diferentes noticias es del 49%, 28 artículos de los 57 de la LOC, que es mucho más alto al porcentaje de principios irrespetados, 4% 2 artículos del total, pero también es bastante representativo el porcentaje de principios que no fueron considerados por los diferentes diarios, 47%, 27 artículos de 57.

Tabla 6. No. de principios y derechos de los artículos LOC y % por encima de la media según la categoría y en función a su presencia en las noticias

|                                       | Total artículos por encima de la media | Porcentaje | Categoría                              |
|---------------------------------------|----------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| <b>Principios LOC Respetados</b>      | 28                                     | 49,12%     | Derechos mayormente respetados         |
| <b>Principios LOC Irrespetados</b>    | 2                                      | 3,51%      | Derechos mayormente irrespetados       |
| <b>Principios LOC no considerados</b> | 27                                     | 47,37%     | Derechos no considerados en su mayoría |
| <b>TOTAL</b>                          | 57                                     | 100,00%    |                                        |

Fuente: Elaborado por los autores.



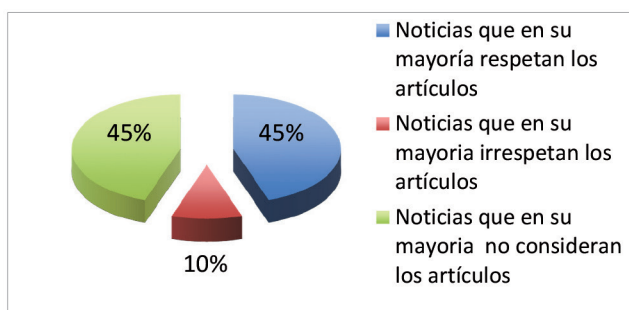
Fuente: Elaborado por los autores.

A continuación se observaron las noticias que por media respetan, irrespetan o no consideran los principios y derechos de la LOC. Los resultados se muestran resumidos en la Tabla 7.

Tabla 7. Número de noticias y porcentajes por encima de la media según la categoría de respeto, o no, o consideración de los principios de la LOC.

|                                                        | Noticias por encima de la media | %      | Categorías                                            |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|-------------------------------------------------------|
| <b>Noticias que respetaron los principios LOC</b>      | 17                              | 44,74% | Noticias que en su mayoría respetan los derechos      |
| <b>Noticias que irrespetaron los principios LOC</b>    | 4                               | 10,53% | Noticias que en su mayoría irrespetan los derechos    |
| <b>Noticias que no consideraron los principios LOC</b> | 17                              | 44,74% | Noticias que en su mayoría no consideran los derechos |
| <b>TOTAL</b>                                           | 38                              | 100,00 |                                                       |

Fuente: Elaborado por los autores.



Fuente: Elaborado por los autores.

Finalmente, considerando el total de noticias analizadas en función a cada uno de los artículos, se puede observar que la media del porcentaje de noticias que respetaron los artículos, 45%, es igual al número de noticias que decidieron no considerar los mismos. Por otro lado el total de noticias donde se irrespeto los diferentes artículos tiene un porcentaje representativo, 10% en comparación a los otros resultados.

#### 4. Discusión y conclusiones

En base a todos los datos observados y descritos anteriormente se puede afirmar que en general el proceso de los diarios es de respetar más, irrespetar menos y ante la duda abstenerse de aplicar principios de la LOC. Sin embargo, al analizar en detalle los resultados del análisis resumidos en la sección 3.2. resultados por categorías se observa que es mayor el porcentaje de los principios contenidos en la LOC que en total que no se tienen en cuenta por las noticias, 21,05%, frente al 8,77% que son respetados en su totalidad. Esto podría interpretarse como un ajuste de aprendizaje de los medios digitales de la aplicación de los principios y derechos de los artículos de la LOC y por consiguiente se podría afirmar que la LOC está sirviendo para el cambio social en los hábitos del periodismo digital institucionalizado. En lo que concierne al periodismo ciudadano, que precisaría un mayor amplio estudio a través de los próximos años dado que recién está surgiendo en el Ecuador, y por lo visto en el caso de la publicación digital ciudadana Crudo Ecuador, la influencia de la constancia en el uso de principios de la LOC por los medios digitales establecidos es observable en el cambio a través de los días en la inclusión de principios en Crudo Ecuador. Sin embargo los ciudadanos al cargo de dicha publicación parecen servirse de los medios digitales establecidos como un termómetro del estado más o menos equilibrado de las opiniones expresadas en sus propias noticias, en este caso de un periodismo satírico de aceptación popular. Curiosamente dicha publicación digital posteriormente dejó de publicar por lo que se expresó como motivos personales de amenazas a la seguridad personal del ciudadano al cargo y su familia.

En general todos los diarios analizados ecuatorianos están en el rango de mayormente no tener en cuenta los principios contenidos en la LOC, ver datos de Tablas 4, 5, y las secciones 3.2. resultados por categorías, lo que podría verse como un periodo de ajuste y cambio social de no saber como lidiar con los principios y derechos de la LOC o que no aplican. Sin embargo, en la Tabla 7, si queda de manifiesto la tenden-

cia a incluir los principios de la LOC en las noticias dado que a nivel del número de noticias y porcentajes por encima de la media según categoría de respeto, o no consideración, ambas categorías cuentan con un 44,74% de noticias sobre la media que en su mayoría respetan o no consideran. Además el hecho que la media de las noticias que irrespetaron está en torno al 10% en un país donde el estado es una fuerza contraria al previo status quo mediático, financiado en muchos casos por fuerzas opuestas, denota que la LOC, más allá de las opiniones a favor o en contra de su mejor o peor reforzamiento por el estado, de hecho si está sirviendo al cambio social de las prácticas comunicativas de los periódicos digitales establecidos.

Se puede afirmar en base a los resultados que hay un proceso cada vez más creciente de aceptación y aplicación de los principios éticos y humanísticos de la LOC en la información digital de los medios ecuatorianos. Los resultados totales mostraron que en 975 ocasiones las noticias respetaron los derechos de los artículos de la LOC, frente a 1129 ocasiones donde las noticias no tuvieron en cuenta los principios y sólo 62 ocasiones donde no se respetaron de las 2166 posibilidades analizadas. Hay 44 derechos que se han respetado de los 57 seleccionados de la LOC de 38 noticias. De éstos, 18 derechos han sido respetados más de 34 veces. Hay un listado de derechos que en su mayoría se respetan, la honra, la no discriminación, la dignidad, la veracidad, los métodos lícitos de obtener información, los derechos de los comunicadores, el respeto a los derechos de autor, la libertad de información y otros que sería largo enumerar. La libertad de expresión se halla entre los valores democráticos más respetados. Otros principios muy respetados resultan la transparencia, los derechos de la personalidad, a la información veraz, la participación, el respeto a las personas en estado de vulnerabilidad. De esto se puede inferir que asistimos a un logro y un cambio social en estos aspectos. Por ello se puede afirmar que hay una tendencia mayoritaria a respetar los derechos arriba señalados en los 15 medios y 38 noticias analizadas, 29 noticias de medios ecuatorianos. Se puede inferir que estos derechos de la LOC tienden a ser respetados por los medios digitales ecuatorianos y se puede decir también que estos diarios digitales analizados respetan mayormente el 49% de los artículos, bien debido a que la ley de comunicación se sintoniza con el espíritu de los tiempos o porque así ella lo solicita y refuerza desde los organismos de gobierno.

Los diarios irrespetan en menor cantidad, 4% los artículos estipulados en la LOC. Reflexionando sobre algunos, aunque la falta de respeto a los principios y derechos contenidos en los artículos de la LOC sea mucho menor destacan en 10 ocasiones, el artículo 71.1 respetar y promover derechos, en 7 ocasiones el 10.4.c presunción de inocencia, y en 5 ocasiones el 71.8 diálogo de unidad e igualdad en la diversidad, el 71.5 paz y seguridad y el 36 derecho a la comunicación intercultural y plurinacional. La importancia del respeto de estos principios es fundamental para seguir estableciendo unas bases democráticas de libre y diversidad de expresiones y es de esperar que el periodismo digital ciudadano en Ecuador refuerce los mismos.

También es de proponer y esperar que en los próximos años la ciudadanía digital y su práctica periodística alternativa, y diversa a las actuales fuerzas encontradas, sea más apoyada y motivada en su educomunicación por los organismos del estado ecuatoriano, a través de organismos como El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación (CORDICOM) y sobre todo por instituciones educativas superiores como las facultades de comunicación de las universidades públicas y privadas. Para ello se precisan de clases y aplicaciones prácticas de la convergencia

mediática en Ecuador, como ejemplo sirvan los proyectos de análisis aplicados liderados y descritos en la convergencia de medios por investigadores y profesores como Jenkins (2007), Mora (2012) y (Rodríguez, et al. 2001) entre muchos otros. Y para ello no debe perderse de vista la educomunicación de la nuevas generaciones con medios digitales interactivos tales como los videojuegos como señala González-Faraco y Gramigna (2009) «al estudiar ambas, la lógica de los videojuegos y como los jugadores la procesan, podemos desarrollar ideas interesantes para repensar teorías del conocimiento y la educación». Las facultades ecuatorianas de comunicación están mejorando pero aún deben seguir posicionándose, actualizándose y capacitándose para ir educando a los futuros profesionales de la comunicación digital y el ciberperiodismo (Albornoz, 2007), cuestión donde la consolidación de grupos de investigación, masters, doctorados, facultades y nuevas tesis e investigaciones en estas áreas son fundamentales. Esto, junto a la psicología social de la acción colectiva (Gamson, 1992), servirá para que siga dándose un cambio en las prácticas comunicativas así como en el liderazgo ciudadano en la información para que se apropien de los principios y derechos contenidos en los artículos de la LOC, así como de sus bien interpretaciones y aplicaciones (Abad, 2012). En definitiva, para hacer un uso práctico de sus derechos constitucionales como ciudadanos a una información veraz, bien informada y diversa de los hechos que acontecen local, nacional e internacionalmente. Como Arcila y Said (2011) destacan «De acuerdo con los resultados, una buena parte de los medios digitales en América Latina están incorporando herramientas de Web 2.0, pero aún existen notables diferencias en la calidad en el ranking propuesto entre los media mejor valorados (Colombia y México) y los peor valorados (Chile y Bolivia)». Esta mejora de la calidad apoyará, como ya está ocurriendo en otros países, al desarrollo de un pensamiento crítico constructivo de las nuevas generaciones que aporte visiones y planes de acción creativa más allá de los potenciales intereses creados y surgidos del desgaste de la confrontación de fuerzas duales actuales producidas por el estado y los medios de comunicación establecidos. Esta investigación se une a lo expresado por McCoy (2013) a que “contribuya a alimentar un diálogo constructivo entre las autoridades y los representantes de los medios de comunicación sociales, los periodistas, la sociedad civil...” Un estado cada vez más enfocado en sus energías en la educomunicación de una ciudadanía más crítica y responsable en bien informarse y generar puntos de vista alternativos, veraces y diversos (Ramonet, 2003), y en este caso que sirvan a los principios éticos de la Constitución y la LOC ecuatorianas.

## 5. Apoyos

Este artículo ha sido posible gracias a el Programa Prometeo y la SENESCYT, Secretaría Nacional de Educación Superior, Innovación, Ciencia y Tecnología de Ecuador, a la UNAE, al apoyo de las *Convocatorias Refuerzo de Grupos de Investigación y Proyectos Prometeos-DIUC* (Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca, Ecuador)”, y al apoyo de los recursos técnicos y colectivos del Grupo CIC-NETART I+D+C, (Cine, Interacción, Comunicación, Narrativas Emergentes, Teatro, Adicción y Recuperación y Transmedia), de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Carreras de Cine y Comunicación Audiovisual de la Universidad de Cuenca, Ecuador.

## 6. Bibliografía

- Abad, G. (2012). Medios, Periodismo y responsabilidad social. Quito: CIESPAL.
- Albornoz, L. (2007). Periodismo Digital. Buenos Aires: La Crujía.
- Arcila, C. & SAID, E. (2011). The Cyber Media in Latin America and Web 2.0. *Comunicar*, 37, 125-131. (DOI: 10.3916/C37- 2011-03-04).
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2013). Ley Orgánica de Comunicación. Quito.
- Balding, T. (2000). Tendencias de la Prensa Mundial. Río de Janeiro: Memorias del 53 Congreso de la Asociación Mundial del Periodismo.
- Botero, C., Guzmán, F., Jaramillo, S., & Gómez, S. (2017). El derecho a la libertad de Expresión Guía curricular y materiales de estudio. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, De justicia.
- Cabrera, María de los A. (2010). Análisis del impacto de la evolución tecnológica en los cibermedios en el contexto de la convergencia digital (22-08-2015) <http://www.ae-ic.org/malaga2010/upload/ok/264.pdf>
- Castells, M. (2009). Comunicación y Poder. Madrid: Alianza Editorial.
- Castells M. (2001). Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica. Polis (En línea), 4/2003. Publicado 19 de octubre 2012. (23- 4-2015) <http://polis.revues.org/7145>; DOI:10.4000/polis.7145
- Cebrián, M. (2009). Comunicación interactiva en cibermedios. Madrid: *Comunicar*, 33(2), 15-24. DOI:10.3916/c33-2009-02-001. URL: <http://dx.doi.org/10.3916/c33-2009-02-001>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). (28-09-2015) [www.corteconstitucional.gob.ec](http://www.corteconstitucional.gob.ec)
- Díaz Noci, J y R. Salaverría (2003). Manual de redacción ciberperiodística. Barcelona: Ariel.
- Dinges, J. ( 2013) El papel de los medios de comunicación independientes en las democracias latinoamericanas. La democratización de la comunicación y la información en América Latina. Quito: *CIESPAL*.
- Gamson, W.A, (1992). The social psychology of collective action. En A. Morris y C. Mueller (eds), *Frontiers in social movements theory*, (pp. 53 - 76), Yale University Press: New Haven.
- García, J. (2014). Tabla de Derechos Humanos 2.0. ONU-Organización de las Naciones Unidas. Sistema Europeo, Americano, Africano y Español. (28-05-2015) <http://www.derechoshumanos.net/derechos/>
- González-Faraco, J. & Gramigna, A. (2009). Learning with videogames: Ideas for a Renewal of the Theory of Knowledge and Education. *Comunicar*, 36, 158-164. (DOI: 10.3916/c33-2009-03-007)
- Humanes, M. L. (2001) El encuadre mediático de la realidad social. Un análisis de los contenidos informativos en televisión. País Vasco: Zer-Revista de Estudios de Comunicación.
- Jenkins, H. (2007). *Convergence Culture*. NY: New York University Press.
- Ley Orgánica de Comunicación. (2013). (28-05-2015) [www.asambleanacional.gob.ec](http://www.asambleanacional.gob.ec)
- Levy, P. (2007). Cibercultura. Santiago de Chile: Editorial Dolmen.
- McCoy, J. (2013). Democratización de la información y la comunicación en América Latina. La democratización de la comunicación y la información en América Latina. Quito: CIESPAL
- Mora-Fernández, J.I. (2009). La interfaz hipermedia: El Paradigma de la Comunicación Interactiva. Madrid: Fundación Autor, SGAE.
- Mora-Fernández, J.I. (2012). Medios interactivos y cultura digital: Alfabetización hipermedia en Perú y Bolivia. *Comunicar*, 39, 139-149, (DOI: 10.3916/C39-2012-03-04)

- Morales M. (2005). Tendencias y debates actuales en el periodismo digital. Bogotá: Signo y Pensamiento. (20-09-2015) <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/viewFile/3677/3425>
- Moreno, A. y Suárez, C. (2010). *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. (20-09-2015) <http://www.ucm.es/info/especulo/numero43/covirtual.html>
- Organización de los Estados Americanos. (2010). Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión e Internet. (25-5-2018) <https://youtu.be/YaTvcMCrcNg>, <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/temas/internet.asp>, [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema\\_interamericano\\_de\\_derechos\\_humanos/index\\_MJIAS.html](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_MJIAS.html) y <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/07/El-derecho-a-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-PDF-FINAL-Julio-2017-1-1.pdf>,
- Orihuela, J.L. (2003). Los nuevos paradigmas de la comunicación. (28-9-2015) <http://www.ecuaderno.com/paradigmas/>
- Orihuela, J.L.(2006). El ciberperiodista, entre la autoridad y la interactividad. *Colección Cuadernos de CHASQUI*, 21, Periodismo Digital. Ecuador.
- Orihuela, J.L.(2011). 80 claves sobre el futuro del periodismo. Madrid: Anaya Multimedia.
- Ramonet I. (2003). El quinto poder. Madrid: Le Monde diplomatique, edición española. (20-06-2013) <http://www.ateneu.xtec.cat>
- Rodríguez C; Múnera L; Orozco J. D. (2012). Libertad de expresión y el sistema regional de protección: la ciber censura. Pereira: Publicación Universidad Libre Seccional Pereira.
- Salaverría, R. (2007). Del papel a la Web. Evolución y claves del diseño periodístico en internet. Disponible en: <http://dspace.unav.es/dspace/handle/10171/5074>
- Salaverría, R.(2006). “Convergencia de los medios” Lo mejor de Chasqui. Periodismo Digital. *Colección de Cuadernos de CHASQUI*, 21,
- Scolari, C. (2008). Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva. Barcelona: GEDISA.
- Scolari, C. (2013). Narrativas Transmedia. Barcelona: Editorial Deusto.